
NOTICIAS APECC



APECC

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE
CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN

C/RUIZ VILA Nº 8, 12001 CASTELLÓ

964 227 166

ESTUDIOS E INFORMES PUBLICADOS

INFORME DE COYUNTURA

Se ha publicado el Informe de Coyuntura completo elaborado por CEPCO (octubre 2021):

Cabe destacar:

- Las exportaciones de Materiales de Construcción en España crecen, en los ocho primeros meses de año un 30,6% respecto al mismo periodo del año 2020 y un 13 % respecto a 2019. En términos interanuales, esta tasa es del 20,4%.
- La tasa de paro del sector en el tercer trimestre del año alcanza el 8,8%, casi seis puntos por debajo de la tasa nacional. La cifra de ocupados, 380.000, es similar a los puestos de trabajo prepandemia.
- En los siete primeros meses del año se han iniciado más de 61.000 viviendas un 25,5% más que las iniciadas en el mismo periodo del año anterior.
- La tasa de variación anual del índice general de precios industriales sin Energía, en agosto, aumenta cuatro décimas, hasta el 8,8%, situándose casi 15 puntos por debajo de la del IPRI general. Esta tasa es la más alta desde enero de 1985.

BOLETÍN ESTADÍSTICO 2º TRIMESTRE 2021

Se ha publicado el Boletín Estadístico para el segundo trimestre del 2021 elaborado por la Asociación Hipotecaria Española, del que cabe señalar:

-El avance con la vacunación ha causado una mejora en la situación epidemiológica del país que ha permitido adoptar una relajación progresiva de las restricciones de aforo y movilidad. Esta circunstancia ha concluido en una mejora en la situación macroeconómica, y por extensión, en la demanda residencial, con el consecuente reflejo sobre la actividad hipotecaria. Así, en el 2T 2021 la originación de operaciones hipotecarias para adquisición de vivienda, acusó un repunte de un 9,4% en términos de volumen de operaciones y un incremento de un 13,3% en términos de capital en comparación con el 1T 2021. En relación con el 2T 2020 (periodo muy afectado por la pandemia) la actividad ha experimentado un significativo incremento de un 37,1% y 47,0%, respectivamente, hasta alcanzar un volumen de 105.095 operaciones por un valor próximo a los 14.500 millones de euros.

-El crédito con garantía inmobiliaria destinado a otros sectores residentes (OSR), que asciende a 630.910 millones de euros en el 2T 2021, continuó la senda de desapalacamiento que ha marcado los últimos 10 años, con una caída interanual del -1,1%. Desde un enfoque histórico, se aprecia una clara ralentización en el volumen de amortizaciones netas. Además, las exposiciones de crédito destinadas a la adquisición de vivienda se anotaron un ligero incremento interanual de un 0,6%, rompiendo la tendencia anterior que llevaba asociada caídas netas de amortizaciones. En este último segmento de crédito, la dudosa arrojó una mejora de la tasa, desde la ratio del 3,5% registrada en el 2T 2020 o el 3,1% del 1T 2021 hasta el 3,0% del 2T 2021.

VISADOS OBRA NUEVA AGOSTO 2021

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha hecho públicos los visados de obra nueva para uso residencial en España en agosto de 2021 que se situaron en 6.253 unidades, lo que supone un ascenso del 17,5% interanual. Con respecto a julio, el mes de agosto experimenta una caída del 39%.

En referencia al dato absoluto acumulado de los últimos doce meses, el número de viviendas iniciadas se encuentra en 98.879, un 15,6% por encima del cierre de 2020.

ÍNDICE DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. OCTUBRE 2021

El B.O.E. de 3 de noviembre de 2021 ha publicado la Resolución de 2 de noviembre de 2021, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario.

A continuación, reproducimos dicha Resolución.

OCTUBRE 2021

Tipos de referencia (1)	Porcentaje
1. Euribor. Plazos:	
- Una semana	-0,570
- Un mes	-0,560
- Tres meses	-0,550
- Seis meses	-0,527
- Un año	-0,477
2. Permuta de intereses/Interest Rate Swap (IRS) al plazo de cinco años	-0,100
3. Tipo de interés de referencia basado en el Euro short-term rate (€STR). Plazos	
- Una semana	-0,571
- Un mes	-0,570
- Tres meses	-0,569
- Seis meses	-0,566
- Un año	-0,563
4. MIBOR (Tipo interbancario a un año) (2)	-0,477

(1) La definición y proceso de determinación de estos tipos de interés oficiales se recogen en el anejo 8 de la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio.

- (2) Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

TIPO DE RENDIMIENTO INTERNO MERCADO SECUNDARIO. OCTUBRE 2021

El B.O.E. de 3 de noviembre de 2021, ha publicado la Resolución de 2 de noviembre de 2021, del Banco de España, por la que se publica el tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años por su consideración como uno de los tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario de acuerdo con la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de serviciosbancarios.

A continuación, reproducimos dicha Resolución.

OCTUBRE 2021

Tipos de referencia (1)		Porcentaje
1.	Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años	-0,347

- (1) La definición y el proceso de determinación de este tipo de interés oficial de referenciase recoge en el anejo 8 de la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio.

AUTOCÁLCULO DE BASE REGULADORA DE JUBILACIÓN

Ya está disponible en la Sede Electrónica de la Seguridad Social la nueva aplicación de cálculo de base reguladora de jubilación que viene a dar el relevo al anterior Autocálculo de Jubilación y que va fundamentalmente dirigida a profesionales para que en aquellos casos en que el Simulador no puede efectuar la simulación, puedan disponer de una herramienta que les permita calcular la base reguladora y completar así el asesoramiento sobre la jubilación a sus clientes.

La filosofía de esta herramienta es la misma que en el anterior Autocálculo: no opera con datos oficiales de los sistemas de información de la Seguridad Social, sino que trabaja con las bases de cotización que introduce el usuario, sometidas a determinados controles de topes máximos y mínimos de cotización y con determinadas ayudas que hacen más llevadera la introducción de las bases.

INFORMACIÓN SOBRE COVID-19

El día 30 de octubre de 2021 se ha publicado en el BOE, [Orden INT/1159/2021, de 29 de octubre, por la que se modifica la Orden INT/657/2020, de 17 de julio, por la que se modifican los criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.](#)

Modificación del Anexo:

Terceros países, regiones administrativas especiales y demás entidades y autoridades territoriales cuyos residentes no se ven afectados por la restricción temporal de viajes no imprescindibles a la UE a través de las fronteras exteriores en los términos recogidos en esta orden:

I. Estados:

1. Argentina.
2. Australia.
3. Baréin.
4. Canadá.
5. Chile.
6. Colombia.
7. Jordania.
8. Kuwait.
9. Namibia.
10. Nueva Zelanda.
11. Perú.
12. Qatar.
13. Ruanda.
14. Arabia Saudí.
15. Singapur.
16. Corea del Sur.
17. Ucrania.
18. Emiratos Árabes Unidos.
19. Uruguay.
20. China.

II. Regiones administrativas especiales de la República Popular China:

1. RAE de Hong Kong.
2. RAE de Macao.

III. Entidades y autoridades territoriales no reconocidas como Estados por al menos un Estado miembro de la Unión Europea:

1. Taiwán.

Efectos: desde el 30 de octubre de 2021 hasta las 24:00 horas del 30 de noviembre de 2021.

Le recordamos que puede consultar la información actualizada sobre el Coronavirus en el siguiente enlace: <https://www.cev.es/noticias/informacion-coronavirus/>

WEBINAR ACIES: ACREDITACIÓN DE EMPRESAS PARA CONSULTORÍA DE ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN

Ante la disparidad de criterios y exigencias que se aplican a las empresas que realizan la actividad de consultoría de estructuras de edificación, desde ACIES se ha creído oportuno establecer un protocolo unificado de acreditación para esta actividad, que tendrá aplicación a partir de 2022.

Para explicar en qué consiste este protocolo, qué criterios se exigen y cuál es la utilidad para el sector, ACIES organiza un webinar específico titulado ***“Acreditación de empresas para consultoría de estructuras de edificación”*** el próximo 16 de Noviembre a las 16:30h.

Este webinar será impartido por D. Juan Carlos Arroyo, de CALTER; como coordinador del Grupo de trabajo sobre regulación y tras su presentación, otros miembros del grupo se unirán para debatir en formato mesa redonda.

La participación en este webinar es completamente gratis para todos los asistentes, tan sólo se necesita inscribirse previamente. Por motivos logísticos, el número de participantes está limitado por la propia plataforma, por lo cual se aceptarán las inscripciones por riguroso orden de entrada hasta completar el aforo técnico disponible.